

Tomás Moro

Tomás Moro (1478-1535), es uno de los personajes mejor documentados en la historia de Europa. Fue un abogado, intelectual y político de sólidas convicciones, dueño de una integridad sin igual en su época y ambiente. Se le considera uno de los más grandes exponentes del humanismo. Fue el primer Lord Canciller laico del Reino de Inglaterra (1529) y estuvo dispuesto a aceptar un juicio injusto y la muerte con tal de preservar su conciencia y vivir conforme a ella.¹

Por Julio Isamit.

LOS COMIENZOS 1478-1510

I. 1478-1492: Los primeros años

En medio de la lucha dinástica en la Inglaterra del siglo XV, la llamada “Guerra de las dos rosas” entre la casa de Lancaster y la casa de York, el 7 de febrero de 1478 nació Tomás Moro. Fue el segundo hijo de un total de seis, y el mayor de los varones del matrimonio de Juan Moro y Agnes Graunger. La familia tenía algo de nombre, sin llegar a ser célebre. El padre se dedicaba al ejercicio de la abogacía, mientras que la madre cuidaba de los niños y del hogar común.

Su infancia podría ser definida como turbulenta: a los cinco años de edad murió su madre y desde ese momento estuvo al cuidado sucesivo de tres madrastras que se hicieron cargo de la familia. A los siete años ingresó a estudiar al colegio de San Antonio, uno de los establecimientos educacionales más prestigiosos de Londres, que unía la fama de ser el mejor de la ciudad con ser completamente gratuito. El pequeño Moro ingresó a sus aulas para aprender latín, indispensable en aquella época para los estudios posteriores, así como también para el desempeño de una

carrera eclesiástica o de una profesión liberal. Mientras Moro estudiaba en San Antonio, la pugna dinástica volvió a dominar la vida política y social de Inglaterra, y tras la Batalla de *Bosworth* (22 de agosto de 1485), Enrique Tudor subió al trono como Enrique VII, el primer rey Tudor.

Siguiendo la tradición de nombrar a un miembro del alto clero como Lord Canciller, Enrique VII nombró para ese puesto al arzobispo de Canterbury, John Morton, quien años más tarde sería creado Cardenal de la Iglesia Católica. El padre de Moro movió sus influencias para asegurarse al joven Tomás, de 12 años, un lugar en el palacio episcopal de Lambeth como paje del Obispo, jóvenes que colaboraban o auxiliaban en sus tareas al alto clero, a los nobles o al propio rey.² Su paso por el palacio arzobispal resultó ser de gran importancia para su futuro. aprendiendo de manera directa los manejos de la política, el trato con la gente y las reglas de cortesía.

II. 1492-1505: El joven estudiante

Durante su estadía en Lambeth, el joven Moro mostró dotes intelectuales y un sincero afán de cultura. Por esta razón y



¹ Este texto se preparó en base a la investigación realizada por el autor para el libro *Tomás Moro. Ética, Política y Justicia Social* (Santiago, Instituto Res Publica, 2016)

² En la actualidad sería una especie de pasantía como las que existen en distintas esferas de la administración pública, el mundo privado o las tareas académicas.

por las gestiones del arzobispo Morton, a los 14 años ingresó al Canterbury College de la Universidad de Oxford en 1492. Tomás Moro estudió las raíces culturales del Mundo Antiguo: profundizó en el latín, conoció el griego, se empapó en el conocimiento de los Padres de la Iglesia -con especial énfasis en San Agustín- y se maravilló con el renacer de la cultura clásica que sería una nota característica de la corriente humanista, con la que se identificó hasta el final de sus días.

No obstante, Moro solo estuvo en Oxford cerca de dos años. Su padre quería que se dedicara al estudio de las leyes del reino y se convirtiera en abogado, una profesión respetable y que le permitiría vivir con dignidad. Así, ingresó en el *New Inn* y en 1496, a los 18 años, continuó sus estudios en la *Lincoln's Inn*. Durante su estadía en ambas instituciones³ forjó sus conocimientos jurídicos, en un equilibrio entre el conocimiento teórico (clases y conferencias) y el práctico (estudio de la jurisprudencia). Pronto comenzó a enseñar a abogados de menor edad, siendo invitado en varias ocasiones a dar un curso en la propia *Lincoln's Inn*. Al mismo tiempo se convertía en todo un humanista; llegando a impartir un ciclo de conferencias sobre *La ciudad de Dios*, la magna obra de San Agustín⁴ en la

Iglesia de San Lorenzo, que contó con la asistencia de destacados intelectuales de la ciudad. Moro recibió una contundente preparación y construyó un incipiente camino como abogado e intelectual, y a sus cortos 25 años era considerado uno de los grandes eruditos de su generación.

Este alto propósito de buscar el conocimiento unió a Moro y a tantos otros en una importante comunidad de ideas, en un verdadero círculo humanista, unido pese a la distancia geográfica y sus diferentes idiomas. El medio de comunicación privilegiado fueron las cartas, así como también el uso del latín. En este círculo cultivó una de sus más sinceras amistades, la que desarrolló con el destacado humanista Erasmo de Rotterdam, con quien mantuvo constante contacto incluso cuando éste fue acusado de sostener posiciones heréticas.

El joven Moro era un católico practicante, fruto de su doctrina y su profunda vida interior. Entre 1498 y 1502, en medio de sus estudios de derecho, se entregó a la devoción y a la oración en la Cartuja de Londres.⁵ Durante este tiempo vivió en la hospedería del convento, asistió diariamente a misa, participó de las lecturas, meditaciones y en retiros espirituales. Sin perjuicio de su piedad

y devoción, no profesó voto religioso alguno: decidió buscar la plenitud cristiana en el mundo, en su labor intelectual, con sus amigos humanistas, en medio de su trabajo y junto a su familia.

III. 1505-1510: El padre de familia.

En 1505 contrajo matrimonio con Juana Colt, joven de 17 años que provenía del mundo rural. Dedicó tiempo y energía para que adquiriera la formación requerida para complementarse con su marido; educándola en las humanidades y en música de todo género. Ese mismo año nació Margarita, la primogénita y quien años más tarde sería su gran confidente durante los duros meses en la Torre de Londres. Al año siguiente nació Isabel, en 1507 llegó Cecilia y en 1508 nació Juan, el último de sus hijos.

El cuidado y formación de sus hijos ocupó parte importante de su tiempo. Desde jóvenes ellos fueron en la virtud y el estudio. Tomás Moró participó activamente en la crianza de sus hijos y decidió mantener una escuela en su propio hogar. En un adelanto para su época, estaba convencido de la necesidad de educar a sus hijas más allá de la sola formación espiritual.

³ La preparación para el mundo del derecho y la práctica de la abogacía se daba en este tipo de instituciones dependiente de la Cancillería, las que funcionaban autónomamente. A diferencia de Oxford y Cambridge que formaban humanísticamente, este tipo de instituciones tenían como finalidad la formación profesional de sus estudiantes. Entregaban títulos académicos que permitían desempeñarse como abogado.

⁴ Cfr. "San Agustín", Serie Pensador Fundamental, Instituto Res Publica, 2015.

⁵ La Orden de los Cartujos había sido fundada por San Bruno en 1084 y destacaban en el Londres de la época por el celo de su vida contemplativa. Moro tendría siempre palabras positivas sobre ellos. Cabe destacar que una vez perseguida la Iglesia, el prior de la Cartuja y varios monjes morirían mártires en defensa de la fe.

Tras 6 años de matrimonio, la muerte de Juana afectó la armonía del hogar. Un mes después contrajo segundas nupcias con Alicia Middleton, viuda que ya rondaba los 40 años y que tenía un hijo propio, que lo acompañó por el resto de su vida; haciéndose cargo de la administración del hogar y del cuidado de los hijos de Moro.

CAMINO A LA CANCELLERÍA DEL REINO

I. 1511-1529: Abogado, humanista y al servicio del reino

Tomás Moro ejerció como abogado en Londres, y al poco tiempo adquirió un importante prestigio profesional, llegando a participar de los litigios más relevantes de la capital del reino. Además, dictó algunos ciclos de conferencias sobre derecho en *Lincoln's Inn*. En varias ocasiones actuó como intermediario comercial entre representantes flamencos y comerciantes ingleses, haciendo gala de su manejo del derecho, así como del francés.

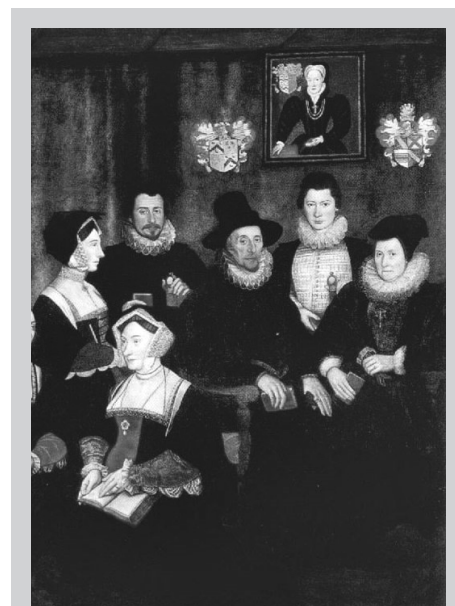
En septiembre de 1510 se le nombra *Under Sheriff* en Londres, colaborador del alcalde de esa ciudad en la administración de justicia. En el ejercicio de este cargo mantuvo la misma honradez e integridad que cuando ejercía como abogado. El notable desempeño jurídico de Moro tuvo un complemento internacional. En 1515 Moro se desempeñó como embajador

en Brujas para resolver exitosamente un conflicto entre los comerciantes londinenses y los mercaderes de Flandes. Desde ahí se desempeñó con soltura como legado ante diversas instancias tanto políticas como comerciales.

Su buen trabajo llegó a oídos del Rey Enrique VIII quien tras insistir, logró que trabajara junto al Cardenal Wolsey -Lord Canciller del Reino- haciéndolo parte del Tribunal de Demandas. Un mes más tarde fue nombrado caballero y se incorporó a su Consejo Privado. Fue como miembro de este tribunal cuando Moro desarrolló una importante relación tanto con Enrique como con la reina, Catalina de Aragón. El Rey lo nombró secretario particular, encargado de las comunicaciones e instrucciones del monarca, especialmente con su canciller Wolsey. En 1518 recibió al Cardenal Campeggi, legado del Papa León X y un año después fue el encargado de recibir al Emperador Carlos V. Representó los intereses de la Corona en diversas embajadas o formando parte del séquito real, en Cambrai y en Calais, participando en la famosa reunión de Enrique con Francisco I de Francia en el "Campo del Paño de Oro".

Su labor fue recompensada con el nombramiento como vicetesorero del Exchequer -una especie de subsecretario de Hacienda en lógica actual- y luego Canciller del Condado de Lancaster. En materia parlamentaria, ejerció varias

veces como presidente la Cámara de los Comunes a instancia del Rey y del Cardenal Wolsey. Independientemente de su ascenso social y mayor influencia política, Moro nunca perdió su trato sencillo y amable, así como tampoco mostró un indigno servilismo con sus bienhechores. A pesar de la confianza que Wolsey le tenía en varias ocasiones se enfrentaron por las pretensiones del Lord Canciller, tanto en el Parlamento como en Consejo Real. Asimismo, la cercanía y confianza del rey tampoco lo hizo olvidar la fragilidad de su posición.



Tomás Moro y su familia.

² El nombre oficial del cargo es *President of the Board of Trade*.

³ El nombre oficial del cargo es *Secretary of State for the Home Office*.

En paralelo con todas sus funciones al servicio del reino, desarrolló una importante labor intelectual, así como también de defensa de la fe católica, principalmente a través de diversos escritos. Su obra *Utopía*, publicada por primera vez en 1516, se convirtió en un clásico de la literatura universal. En él describe una República ideal e imaginaria ubicada en “ningún lugar”, explicando el comportamiento y las costumbres, las leyes y las instituciones de un pueblo no iluminado por la luz del cristianismo, pero que lleva una vida mejor que muchos pueblos cristianos.

En este contexto, sin haberlo pensado jamás y respaldado por su trayectoria y carácter, Tomás Moro se convirtió en 1529 en el Lord Canciller del Reino de Inglaterra. Este ascenso al máximo oficio de reino después del monarca se debió a la llamada “cuestión del rey”.

Con este nombre se conoció el interés de Enrique VIII por anular su matrimonio con la reina Catalina de Aragón y las complicaciones jurídicas y eclesiásticas asociadas. Por su parte, el Cardenal Wolsey, se consagró a la misión de conseguir la nulidad del matrimonio real y promovió la instalación de un tribunal en Inglaterra. Este primer tribunal de abril de 1527 no logró el resultado esperado por el Rey, y Wolsey tuvo que realizar una serie de gestiones ante el Papa Clemente VII, que accedió a la instalación de un segundo tribunal. El fracaso de

este segundo tribunal llevó a la caída del Lord Canciller, el que en octubre de 1529 tuvo que devolver el sello real y falleció al año siguiente cuando iba de regreso a Londres habiendo sido acusado de traición.

La caída de Wolsey obligaba a buscar un nuevo Lord Canciller. Era un momento de crisis en la Corte. En una primera instancia Moro rechazó el ofrecimiento de Enrique VIII. Solo la insistencia del monarca y la promesa de que podría seguir su propia conciencia, en servicio primero de Dios y después del rey, lograron el sí de Moro. Asumió el cargo el 25 de octubre de 1529, en medio de gran alegría y de notorias muestras de favor real.

II. 1529-1532: Lord canciller de Inglaterra.

Moro fue el primer laico en acceder a tal dignidad y el primer plebeyo en desempeñar el cargo. Pronto comenzó a enfrentar problemas. Enrique VIII intentaba ganar su favor en la “cuestión del rey” que seguía en juicio pendiente ante la Santa Sede, y a pesar de que Moro había expuesto su parecer en contra de los deseos del monarca antes de ser nombrado Lord Canciller. Debó presidir –siendo plebeyo– la Cámara de los Lores, en un Parlamento que aprobó sistemáticamente reformas contra el clero y la autoridad papal. El mismo año en que Moro asumió, la Cámara de los Comunes aprobó la reducción de los privilegios del clero y en 1530 todo el



El encuentro de sir Tomás Moro con su hija tras su sentencia de muerte, por William Frederick Yeames (1872)

⁴ Nombre que recibía el Ministro de Marina del Reino Unido.

clero fue acusado de usurpar facultades eclesiásticas y civiles.

Esta persecución a la Iglesia tomó un camino más decidido y manifiesto. Frente a esto y sin desobedecer nunca al rey, Moro mostró algunos signos de independencia: se atrevió a defender públicamente a Catalina en la Corte; y se negó a firmar una sentida carta al Santo Padre para interceder por la causa del rey, suscrita por parte importante de la nobleza inglesa y del alto clero. Pero la situación de Moro se volvió cada vez más incómoda. Por su cargo, en marzo de 1531 debió exponer ante el parlamento las opiniones que universidades –como las de Oxford y Cambridge– habían emitido sobre la cuestión del matrimonio. Al final de su discurso, consultado por los miembros de los Comunes sobre su opinión personal, declaró que tenía una opinión diferente a la del monarca, a quien ya le había expresado sus argumentos.

Solo un año más tarde –en marzo de 1532– la Cámara de los Comunes elevó una petición al monarca enumerando diversos agravios del clero inglés, el cuál se defendió pidiendo la intervención del propio rey. Enrique los acusó de ser servidores a medias, por su doble fidelidad a la Corona y al Papado. El clero de Inglaterra no resistió y presentó un documento de sumisión en el que delegaban incondicionalmente la potestad legislativa de la Iglesia en el rey,

Al día siguiente que los obispos ingleses se sometieron a la voluntad del monarca, Tomás Moro renunció a su cargo y entregó el gran sello a Enrique VIII. Había sido un consejero fiel y, mientras su conciencia se lo permitió, sirvió lealmente a su monarca. La razón de su renuncia era la imposibilidad de colaborar en un gobierno que usurpaba las legítimas potestades de la Iglesia. El ahora ex Lord Canciller tomó la decisión para evitar actuar en contra de su conciencia.

DE LA CANCELLERÍA A LA TORRE DE LONDRES

I. 1532-1534: El súbdito común

A diferencia de muchos otros cancilleres o dignatarios, Moro no se había enriquecido en el servicio a la Corona y luego de su renuncia experimentó una cierta estrechez económica. Convocó a su familia, extendida por el matrimonio y descendencia de sus hijos, y les informó que para poder seguir viviendo juntos debían reducir los gastos. El destacado humanista buscaba retirarse del mundo público, para poder llevar una vida tranquila.

Moro no pudo encontrar el reposo y la tranquilidad que buscaba alejándose de la Corte. Su salud ya estaba disminuida, sus recursos eran exiguos y pese a todo seguía en el ojo del huracán. La Corte no aceptaba que el intelectual más brillante

del reino, el jurista de mayor prestigio y el hasta entonces buen amigo del rey simplemente se retirase. Que un hombre de su prestigio contrariara las pretensiones del rey y renunciara a la más alta posición en el Reino, fue un gesto político que dejó huellas permanentes.

Enrique VIII insistió en ganar el favor de Moro para su causa. Envió a Thomas Cromwell a conversar con él a su casa en Chelsea y cuando se dio cuenta que no lo ganaría con beneficios de ningún tipo, comenzó a promover que se le persiguiera judicialmente. Se le acusó de los más diversos cargos, incluso de haber recibido regalos mientras ejercía como juez. Así fue como en varias ocasiones fue arrastrado ante el Consejo para dar explicaciones, como una forma de presionarlo. Logró salir indemne de estas calumnias, pero el Rey y sus cercanos dirijan a Inglaterra vertiginosamente hacia una ruptura con la Santa Sede.

Por iniciativa de Enrique VIII, el Parlamento aprobó una serie de leyes que terminaron por delimitar lo que se conoció como la superioridad espiritual del monarca por sobre el Papa. En 1532 se limitó el pago de diezmos a Roma. Al año siguiente, y sin esperar la sentencia sobre la nulidad del matrimonio con Catalina, el rey contrajo matrimonio en secreto con Ana Bolena, siendo coronada reina en junio del mismo año. También se dictó la ley que restringió las apelaciones de sentencias eclesiásticas a Roma. En

⁵ El nombre oficial del cargo es *Secretary of State for War*.

julio de 1533 el papa Clemente VII declaró inválido el matrimonio del rey con Ana Bolena y en marzo del año siguiente proclamó la validez del matrimonio de Enrique VIII con Catalina de Aragón.

En 1534 se suprimió el pago de diezmos y se prohibió acudir al Santo Padre para la dispensa de los vínculos de consanguinidad para la validez del matrimonio; la “Ley sobre traición” amenazó con pena de muerte al que osara poner en duda la legitimidad del rey y sus dictados religiosos y al mismo tiempo la “Ley de Sucesión” excluyó a María –hija de Enrique y Catalina- de la línea sucesoria, restringiendo ésta solo a los herederos del rey y Ana Bolena.

Moro fue citado en abril de 1534 al palacio de Lambeth, donde se había formado en su juventud, para prestar juramento a la Ley de Sucesión. Estuvo dispuesto a jurar la exclusión de María en beneficio de los descendientes de Ana Bolena – pero no el preámbulo de la ley que se refería a dos asuntos: la primacía del monarca sobre el Papado y la invalidez del matrimonio de Catalina. Fue duramente increpado y el propio Abad de Westminster lo acusó de soberbia al aferrarse a una idea personal cuando el Parlamento opinaba lo contrario. Se sugirió que Moro jurara la exclusión de María en la sucesión al trono, sin jurar el preámbulo. Enrique VIII se negó con decisión, pues si se le permitía a uno solo, se abría la posibilidad para que otros obraran de igual modo.

Moro fue el único gran hombre del reino que rechazó la invitación a la coronación de Ana Bolena y el único laico citado a jurar la Ley de Sucesión. Fue también la primera persona en negarse al juramento por salvar su conciencia, y en su formación, su alma. Luego de cuatro días, y al negarse una vez más a jurar, fue llevado a la Torre de Londres.

II. 1534 (ABRIL)-1535: La torre y el juicio

La Torre de Londres era una especie de cárcel para altas personalidades del reino, donde si bien eran servidos por criados, los detenidos debían pagar por su estadía.

Moro fue visitado en un par de ocasiones por su hija predilecta, Margarita, y su mujer Alicia. La preocupación de Moro no era por su propio bienestar o por el tiempo que le quedaba de vida, sino por la situación de los suyos, que habían prestado el juramento. La familia esgrimió diversos argumentos para convencerlo de prestar juramento y volver al favor del rey, pero sobretodo, para conseguir su regreso al hogar. Durante su estadía en la Torre logró encontrar consuelo: las conversaciones con su familia lo reconfortaban, se fortaleció intercambiando mensajes con el obispo John Fisher –también detenido por negarse a prestar juramento- y encontró tiempo para reflexionar, escribiendo dos obras muy valiosas: *Diálogo de*

*la fortaleza contra la tribulación y La agonía de Cristo.*⁶

Mientras Moro se encontraba en prisión, el Parlamento aprobó la Ley de Supremacía y la de Traición, exigiendo el juramento de la nueva posición del rey y amenazando con la muerte a aquel que se negara. Era el cenit de la construcción legislativa de Enrique VIII, que con la excusa de purgar a la Iglesia de Inglaterra de herejías, dotó al monarca británico de las atribuciones y potestades necesarias para nombrar obispos, convocar sínodos y decidir sobre la ortodoxia de su iglesia. Además, se pidió el juramento de los notables del reino, entre los que destacaba Moro. No todo el clero realizó el juramento exigido por el monarca. Varios monjes y priores encontraron la muerte de mano del verdugo.

El Consejo del Rey, preocupado por la influencia que el ejemplo de Moro ejercía en los que se resistían a la legislación, decidió visitar al ex canciller en su celda. Le preguntaron por orden del rey su opinión sobre la nueva legislación. Moro respondió que Su Majestad ya conocía muy bien su pensamiento y que no deseaba mezclarse en esos asuntos. Moro fue varias veces interrogado en su celda, pero nunca dijo nada contra el rey, ni siquiera la promesa que en temas de conciencia no sería afectado le convenció. De especial importancia fue la visita que le hizo Richard Rich, Procurador General del Reino, simulando

⁶ Tomás Moro, *Diálogo de la fortaleza contra la tribulación* (Ed. y Trad. Álvaro de Silva) (Madrid, Rialp, 1999) y *La agonía de Cristo* (Ed. Álvaro de Silva) (Madrid, Rialp, 2004).

amistad hacia el humanista. Preguntó a Moro si estaría dispuesto a jurar una ley del Parlamento que nombrara al propio Rich como rey. Moro se mostró dispuesto a ello porque dentro de las facultades del Parlamento se encontraba modificar el estatus de los príncipes temporales. Sin embargo consultado sobre si estaba dispuesto a jurar una ley que elevara a Rich a la condición de Papa, Moro respondió con otra pregunta, dejando en claro que el Parlamento no podía modificar el estatuto de la Santa Sede.

El 1º de julio de 1535 Tomás Moro compareció ante el tribunal que juzgaría su caso, en *Westminster Hall*. Se levantaron graves acusaciones en su contra: la negativa maliciosa a reconocer la supremacía del Rey como cabeza de la Iglesia de Inglaterra; conspiración con el obispo Fisher; haber expresado que la Ley de Supremacía era como una espada de doble filo y el desconocimiento de la autoridad del Parlamento para declarar Cabeza de la Iglesia de Inglaterra a Enrique VIII. Moro -haciendo gala de su conocimiento del derecho- respondió uno a uno los cargos.

En relación al primero, señaló que su resistencia a las segundas nupcias de Enrique se sustentaba en un fundamento de conciencia y no en una acción maliciosa, como expresamente requería la ley para la configuración del delito de traición. Sostuvo, además, que se encontraba recluido en la Torre de Londres y su familia experimentaba penurias, pues había sido condenado a cadena perpetua y a la confiscación de sus bienes precisamente por ese

delito. Respecto del segundo cargo, su negativa a jurar la supremacía del Rey como cabeza de la Iglesia de Inglaterra, recordó que su actitud había sido una omisión y no una franca oposición. A la acusación de confabularse con el obispo Fisher a través de su correspondencia personal para desconocer al rey su nuevo título, Moro señaló que en tales comunicaciones solo se habían tratado temas familiares y cuando fue consultado expresamente por el obispo Fisher sobre sus respuestas frente a los interrogatorios se había limitado a responderle que había que actuar en conciencia. Frente a la tercera acusación de haber dicho que quien aprobara el Estatuto perdería el alma, mientras que quien lo contradijera perdería la vida-argumento que también empleó el obispo Fisher, Moro sostuvo que no sabía cómo respondió el Obispo, pero que si sus respuestas fueron similares esto podría ser por compartir una misma fe y por la formación recibida, y no por estar confabulados.

Sin embargo, Richard Rich presentó un relato distinto de la conversación sostenida con Moro, alterando maliciosamente el contenido del mismo, perjudicando al acusado. Moro negó decididamente esta versión y le enrostró que era lamentable el falso testimonio que estaba dando, para luego explicar pormenorizadamente la falta de confianza que inspiraba Rich y las razones por las que no conversaría con él estas cosas. Finalmente, dijo que, aunque fuera cierto todo lo que declaraba, siendo una conversación íntima no podía ser calificada de maliciosa, y por tanto, no

había ofensa alguna.

Concluida esta fase del juicio, el jurado entró en deliberación y en solo quince minutos lo declaró culpable de haber hablado maliciosamente contra el título del Rey de ser cabeza suprema de la Iglesia de Inglaterra. La condena era la muerte, que para los traidores incluía la horca, el desentrañamiento y el troceado del cadáver.

LA EJECUCIÓN DE MORO

Moro, consciente que las circunstancias habían cambiado tras el fallo del tribunal y que se encontraba condenado, decidió expresar a viva voz su pensamiento tanto respecto al matrimonio como a la supuesta supremacía espiritual del rey. Señaló que la acusación por la que se le condenaba se fundaba en una Ley del Parlamento directamente opuesta a las leyes de Dios y de su Santa Iglesia. Además, sostuvo que ningún soberano temporal puede asumir para sí por ley el gobierno supremo de la Iglesia Católica o alguna porción de él, pues pertenece por derecho a la Sede de Roma como prerrogativa especial dada por Cristo sólo a San Pedro y a sus sucesores, los obispos de la misma Sede. Sus inquisidores y el jurado le increparon, y el abogado respondió estas interrupciones una a una. Moro no se reservó palabra, pues sabía la razón de fondo de su condena: por no haber querido nunca consentir el matrimonio del Rey con Ana Bolena. Termina su alegato sosteniendo que, en el Cielo, perseguidos y perseguidores estarán unidos, rogando a Dios por el Rey. Concluido el juicio, Tomás Moro fue

llevado por última vez a la Torre de Londres. En plena calle se reencontró con su familia. Margarita esquivando a la guardia logró abrazar a su padre, quien no logró aguantar las lágrimas y pidió a su familia que rogaran por su alma. Fue encerrado en la Torre, y durante 4 días se preparó para morir. Su último escrito fue una carta a su hija Margarita en la que se despidió de su familia y pone en orden una serie de asuntos materiales.

El Rey optó por conmutar la especial pena de muerte: Moro solo sería decapitado. El martes 6 de julio de 1535, fue informado que su ejecución sería antes de las nueve de la mañana y que el Rey había permitido la presencia de su familia. Asimismo, Enrique VIII le solicitaba expresamente que usara pocas palabras en el momento final. Leal hasta el último momento, fue breve en una alocución, sencilla en su forma, de gran riqueza en su contenido y de un valor permanente. Sus días terminaron pidiendo al pueblo de Londres que rezara a Dios por él quien se comprometía a hacer por ellos lo mismo en el otro mundo. En la entrada del puente de Londres, la cabeza reemplazó a la del ya ejecutado obispo Fisher. Un mes más tarde, Margarita sobornó al verdugo de la Torre para recuperar la cabeza de su padre.

Uno de los más grandes intelectuales, abogados y políticos de todos los tiempos dio su vida por preservar su conciencia y su integridad. La muerte de Moro es

el precio máximo que han debido pagar miles de hombres en la historia moderna para mantener su libertad de conciencia ante un poder que oprime y que busca la sumisión total del individuo.

CONCLUSIÓN

Tomás Moro está presente en el mundo contemporáneo, cinco siglos después: en libros de historia, al visitar una universidad, como patrono de facultades de Derecho. Los católicos lo encuentran además sobre sus altares a lo largo de todo el mundo. En las librerías se sigue vendiendo *Utopía*, a estas alturas convertido en un clásico, y cada cierto tiempo se reedita o se escribe una nueva biografía sobre él.

Su actualidad y vigencia se debe a que su ejemplo puede ser aplicado en toda época: es la resistencia del espíritu frente a la opresión del poder. Moro no buscó imponer sus propias ideas a los demás: simplemente se rebeló –del modo que consideró prudente– en defensa de lo que su conciencia consideraba justo. Relacionado con lo anterior, Moro es un gran exponente de la teoría clásica que distingue la legitimidad de origen de la de ejercicio. No basta para él tener una autoridad fruto de la cuna o de la coronación real, sino que requería que esa autoridad se desempeñara correctamente, con pleno respeto a los derechos de la persona y a la ley natural. La pervivencia del ejemplo moreano tiene lugar, entre otras razones, por la

radical actualidad tanto de su vida como de su pensamiento y legado.

El testimonio de Moro es un ejemplo a seguir para las personas que quieran dedicarse noblemente a la política, al servicio público desinteresado en beneficio de los demás, a la búsqueda del bien común en la república. Cinco siglos después de su vida Tomás Moro es un buen modelo a seguir en lo que respecta a la formación intelectual, integridad, trabajo bien hecho, coherencia e independencia.

Tomás Moro fue beatificado en 1886 y canonizado en 1935. El mundo católico celebra su fiesta cada 22 de junio. El 31 de octubre del año 2000, Moro fue proclamado por Juan Pablo II como "Patrono de los gobernantes y políticos" a instancia de numerosos gobernantes y políticos de todo el mundo. En la ocasión el Santo Padre señaló:

"Precisamente por el testimonio, ofrecido hasta el derramamiento de su sangre, de la primacía de la verdad sobre el poder, santo Tomás Moro es venerado como ejemplo imperecedero de coherencia moral".

Material de lectura

- 1.- Carta de Tomás Moro a su hija Margarita Roper (Torre de Londres, 1534).
- 2.- Hernán Corral, El proceso contra Tomás Moro (Madrid, RIALP, 2015).

⁷ Juan Pablo II, Carta Apostólica para la proclamación de Santo Tomás Moro como Patrono de los gobernantes y políticos (2000), n. 1